

## **MOCIÓN URGENTE QUE SE PRESENTE DE MANERA CONJUNTA**

### **POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA: PP, PSOE Y CQR**

Según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los tres grupos elevan al Pleno con carácter de urgencia la presente moción, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ÚNICA.-** Rascafría necesita de manera urgente la puesta en marcha de un proyecto regenerador que implique a todos los vecinos y sectores sociales para dar solución a las necesidades ciudadanas, así como dar lugar a un modelo social-económico-político que se mantenga a lo largo de los años para intentar de una vez por todas colocar a nuestro Pueblo en el lugar que merece en base a su gente, situación y recursos que le son propios. La urgencia de acometer dichos proyectos es máxima al carecerse de aspectos tan trascendentales como una amplia y rica oferta cultural, una necesaria formación para jóvenes y adultos, y de un desarrollo óptimo y sostenible del turismo que visita nuestro Pueblo para que por fin se cristalice en generación de un empleo alentador y acabar así con la marcha de nuestros jóvenes del Municipio, y la llegada de nueva población que se asiente durante todo el año.

Por lo anteriormente expuesto, se plantean al Pleno municipal los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** La creación de tres mesas sectoriales de participación ciudadana, denominadas: 1) Mesa sectorial de Economía y Empleo; 2) Mesa Sectorial de Turismo y Medio Ambiente y 3) Mesa sectorial de Formación, Cultura y Deporte.

Cada una de estas Mesas deberá ser presidida por un Teniente Alcalde, quien deberá organizar sus cometidos, convocatorias, orden del día de cada sesión y la elevación al Pleno que corresponda de los acuerdos adoptados en las mismas. Las sesiones de estas Mesas deberán celebrarse, como mínimo, una vez cada dos meses, siendo convocadas de manera oficial por cada Teniente Alcalde, en día y horario en los que más vecinos puedan asistir, y publicitándose mediante medios suficientes para llegar al conocimiento del máximo número de personas, pudiendo asistir y participar quien lo desee con el fin de proponer proyectos que beneficien a Rascafría.

Las Mesas deberán celebrarse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el fin de hacer partícipes a los vecinos en el devenir de su Pueblo, conociendo de esta manera las instalaciones Municipales y acudiendo a las mismas para participar en el desarrollo de su Municipio. Estas Mesas sectoriales de participación ciudadana, deberán ser presididas por el Teniente Alcalde responsable de cada una de ellas, con la asistencia del Secretario municipal para levantar acta de lo que acontezca y se proponga para debatir en el siguiente Pleno, pudiendo asistir el resto de concejales de los distintos grupos municipales.

**SEGUNDO.-** A tenor de todo lo anteriormente expuesto y dadas las dedicaciones que los miembros de la Corporación deben tener en función de su actividad, se propone una reasignación de la retribución económica al titular de Alcaldía y a cada teniente alcalde como remuneración a sus labores, en función de su actividad ordinaria y dada su actividad en las Mesas sectoriales indicadas.

Estas obligaciones implican necesariamente una nueva distribución del sueldo de 35.000€ anuales, que está atribuido a la Alcaldía y que quedaría repartido de la siguiente manera:

- 1) Por la Presidencia de la Mesa sectorial de Economía y Empleo: 5.250 € anuales:  
15%
- 2) Por la Presidencia de la Mesa Sectorial de Turismo y Medio Ambiente: 5.250 € anuales:  
15%
- 3) Por la Presidencia de la Mesa Sectorial de Formación, Cultura y Deporte: 5.250€  
anuales: 15%
- 4) Por el ejercicio de la Alcaldía y la coordinación de las Mesas Sectoriales: 19.250 € : 55%

Con lo que quedaría repartido la totalidad de los gastos en remuneraciones y que asciende a la cifra de 35.000€ que supone el 100% de las mismas.

Y, de plena conformidad con todo lo expuesto, así se presenta y firma la presente Moción por los representantes de los tres grupos municipales, **PP, PSOE Y CQR**, para que surta los efectos legales oportunos.

En Rascafría, a 9 de octubre de 2015



**PP: Ángel Sotillos**



**PSOE: Ángel Merino**



**CQR: Ángel Mejías**